



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0100-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 06 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0461-2019-UNTELS-CO-P de fecha 06 de marzo 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO** a favor de **ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES**, por servicio de limpieza realizado durante los meses de noviembre y diciembre del 2018, por el monto de Mil novecientos seis con 66/100 soles (S/ 1,906.66) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 017-2019-UNTELS-CO-DGA-USGEI/SUOP, de fecha 30 de enero de 2019, el responsable de la Sub Unidad de Operaciones –UNTELS, informa al Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura – UNTELS, que la Señorita **ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES**, laboro en el área de limpieza en calidad de locadora, que, por razones de **PREVISION PRESUPUESTAL**, no se realizó sus pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018, por lo que solicita su reconocimiento de deuda, tal como se detalla a continuación:

Perfil	Apellidos y Nombres	I Producto S/ (noviembre)	II Producto S/ (diciembre)	Pago S/ Total
Personal de limpieza	ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES	806.66	1,100.00	1,906.66

Que, mediante informe N° 023-2019-UNTELS-CO-P-DIGA –UA de fecha 01 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita al Director General de Administración, la disponibilidad presupuestal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice el pago de Reconocimiento de Deuda a favor de doña **ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES**, personal locador de "Servicio de mantenimiento y limpieza" que asciende a la suma de mil novecientos seis con 66/100 soles (S/ 1,906.66);

Que, conforme al Oficio N° 0214-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 05 de marzo de 2019, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda por servicios brindados de limpieza a favor de Srta. **ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES**, por el monto de Mil novecientos seis con 66/100 soles (S/ 1,906.66);





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0100-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0217-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 05 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Director General de Administración la Disponibilidad para el reconocimiento de deuda por los servicios brindados de limpieza, por el monto de Mil novecientos seis con 66/100 soles (S/ 1,906.66) a favor de la Srta. ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES, para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 14.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

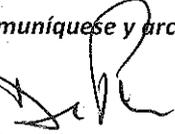
PRIMERO.- RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO a favor de ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES, por servicio de limpieza realizado durante los meses de noviembre y diciembre del 2018, por el monto de Mil novecientos seis con 66/100 soles (S/ 1,906.66).

SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Srta. ANGIE MARGARITA VARGAS LINARES, para los fines correspondientes.

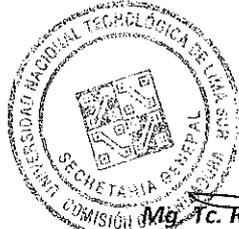
TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General